



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2014

Expte. N° 3.511/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dirección de Sistema Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización de horas extras a favor del Sr. Javier Omar GONZÁLEZ y de la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, ante la necesidad de contar con los servicios de dichos agentes para realizar tareas de apoyo técnico para el cierre de ejercicio 2014, durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2014 y el 16 de enero de 2015.

QUE dicho pedido se encuadra en el artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Javier Omar GONZÁLEZ y de la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, agentes de la Dirección de Sistema Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 22 de diciembre de 2014 y hasta el 16 de enero de 2015, hasta un máximo de dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – Gastos en Personal, del presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR NIÑO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1253-14